Lebrija, 04 de abril de 2024.

Presbítero
TEODORO RAÚL RODRÍGUEZ AVILÉS
Representante legal
Comunidad de los Siervos de la Caridad Obra Don Guanella
Anillo Vial Km 1 Floridablanca a Girón
secretariacentro@donguanella.edu.co

Referencia: Invitación a presentar propuesta para convenio de asociación.

La Administración Municipal de Lebrija a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico, se permite invitarlo a presentar propuesta para**: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD CON NECESIDADES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA- SANTANDER"** de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el convenido deberá realizar las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
1	**TRANSPORTE**	Servicio de recogida (7:00 am) en el municipio de Lebrija hasta Floridablanca. Servicio de regreso (12:30 pm) en el municipio de Floridablanca hasta Lebrija.
2	**TERAPIA DE PSICOLOGÍA**	6 sesiones mensuales: 4 individuales y 2 grupales. Entrega de informe mensual de seguimiento.
3	**TERAPIA DE FONOAUDIOLOGÍA**	6 sesiones mensuales: 4 individuales y 2 grupales. Entrega de informe mensual de seguimiento.
4	**TERAPIA OCUPACIONAL**	6 sesiones mensuales: 4 individuales y 2 grupales. Entrega de informe mensual de seguimiento.
5	**FISIOTERAPIA**	6 sesiones mensuales: 4 individuales y 2 grupales. Entrega de informe mensual de seguimiento.
6	**DESARROLLO COGNITIVO**	8 sesiones de actividades de Desarrollo Cognitivo. Entrega de informe mensual de seguimiento.
7	**ESCUELA DE FAMILIAS**	1 encuentro mensual para tratar temas de formación concernientes a la realidad de los destinatarios. Atenciones según casos particulares.
8	**CELEBRACION DIA DE LA DISCAPACIDAD**	Recursos para demostrar los avances realizados con todo el proceso de atención vocacional y terapeutico realizado por cada destinatario atendido.
9	**TALLER DE PANADERÍA**	5 jornadas formativas de lunes a viernes, en el horario definido.
10	**TALLER DE TELAS**	5 jornadas formativas de lunes a viernes, en el horario definido.

11	**TALLER DE MANOS CREATIVAS**	5 jornadas formativas de lunes a viernes, en el horario definido.
12	**TALLER DE PINTURA Y AFINES**	5 jornadas formativas de lunes a viernes, en el horario definido.
13	**HIDROTERAPIA Y TERAPIA FÍSICA**	3 sesiones semanales para: ejercitación y lúdica en la piscina, práctica de deportes y desarrollo de habilidades físicas y artísticas.
14	**REFRIGERIO MAÑANA**	Entrega de dos refrigerios diarios según minuta nutricional.
15	**SALIDA RECREATIVA**	1 actividad mensual, para fortalecer el conocimiento de otras realidades socioculturales.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución será en las instalaciones de la ESAL. Sin embargo, para todos los efectos, el domicilio contractual será el Municipio de Lebrija-Santander.

COMPROMISOS DEL CONVENIDO

COMPROMISOS GENERALES

1. El Convenido se obliga a ejecutar el objeto del convenio y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas, manteniendo en todo momento la autonomía técnica, administrativa y de competencias asignadas por la ley.
2. La ESAL debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002.
3. Acreditar encontrarse al día en seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenaza.
7. Ejecutar el objeto del CONVENIO de acuerdo con las disposiciones normativas de carácter Constitucional y legal, de orden Nacional y Territorial y de los lineamientos concertados y elaboradas entre el Municipio consignados en los estudios previos y demás documentos y anexos técnicos que formen parte integral del convenio.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS

1. Dejar a disposición del convenio la infraestructura, experiencia y capacidad técnica, administrativa, financiera y de gestión necesarias para la ejecución del objeto convenido y las actividades específicas del mismo.

2. Brindar el servicio de transporte de lunes a viernes según el horario definido, cumpliendo con los requisitos de ley que apliquen. Llevando el respectivo seguimiento de asistencia y cuidado de los destinatarios atendidos.

3. Prestar la atención terapéutica a las personas con discapacidad del municipio de Lebrija, desde las disciplinas de Fisioterapia, Fonoaudiología, Psicología, Terapia Ocupacional, entregando los informes iniciales, de evolución y finales de cada destinatario atendido.

Disponiendo en forma permanente un equipo profesional, técnico idóneo y suficiente para el desarrollo de estos servicios.

4. Brindar a los destinatarios menores de 18 años una pedagogía especial, desde la asimilación de habilidades para la vida, iniciación de la lectura y escritura. Para quienes son mayores de edad, fortalecer las habilidades cognitivas adquiridas. Entregar informe mensual de este proceso de atención.
5. Desarrollar el encuentro mensual con los acudientes de familia de los destinatarios atendidos, donde se trabajen temas formativos relacionados a la condición de la discapacidad, se deberá hacer reporte mensual del encuentro realizado, las temáticas desarrolladas, listado de asistencia y aportes de las familias asistentes.
6. Disponer progresivamente la participación de los destinatarios en las actividades culturales y artesanales del municipio, principalmente en la celebración del Dia de la Discapacidad a realizarse en el mes de diciembre.
7. Fortalecer los proyectos de vida de los destinatarios del programa, teniendo en cuenta los distintos talleres ocupacionales que están habilitados en el Centro Guanella, con el objetivo de favorecer experiencias de emprendimiento y/o inclusión laboral.
8. Potenciar estilos de vida saludables, desde el desarrollo de actividades deportivas, de hidroterapia, lúdicas, que disminuyan el sedentarismo.
9. Brindar el servicio de dos refrigerios durante la jornada, según las indicaciones de un profesional en nutrición, reportando evidencias fotográficas mensuales de estas entregas.
10. Realizar mensualmente una salida recreativa, cultural o educativa que favorezca la sensibilización social.
11. Hacer un archivo del convenio, mantenerlo actualizado y a disposición del Municipio.
12. Presentar y suscribir con el supervisor del convenio designado por el municipio todas las actas y modificaciones que llegaren a efectuarse en la ejecución del objeto del convenio
13. Atender a cualquier requerimiento de información que con objeto de la ejecución del convenio de asociación de asociación haga el municipio.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO

1.1. CAPACIDAD TÉCNICA

1.2.1 EXPERIENCIA

1.2.1.1 EXPERIENCIA GENERAL

La ESAL deberá demostrar que cuenta con experiencia de mínimo dos (02) contratos y/o convenios ejecutados y debidamente liquidados cuyo para la atención a población en condición de discapacidad. También podrá acreditarse con certificación de relaciones comerciales, para lo cual deberá adjuntar factura de dicha relación. La sumatoria de las relaciones comerciales, contratos y/o convenios deberán ser por un monto igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación. La Secretaría de Desarrollo Social y Económico, podrá constatar la veracidad de la información consignada en las certificaciones aportadas.

1.2.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La ESAL deberá demostrar que cuenta con experiencia de mínimo dos (02) contratos y/o convenios ejecutados y debidamente liquidados cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de servicio educativo y terapéutico. También podrá acreditarse con certificación de relaciones comerciales, para lo cual deberá adjuntar factura de dicha relación. La sumatoria de las relaciones comerciales, contratos y/o convenios deberán ser por un monto igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación. La Secretaría de Desarrollo Social y Económico, podrá constatar la veracidad de la información consignada en las certificaciones aportadas.

NOTA: Los contratos y/o convenios acreditados para el punto 1.2.1.1 deberán ser diferentes de los relacionados para el punto 1.2.1.2.

1.2.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Los oferentes deben acreditar el personal que apoyará las actividades que requiera la Entidad conforme la ficha técnica. Por lo anterior, atendiendo el número de actividades que componen la ficha técnica, y los procedimientos a efectuar, el personal mínimo solicitado es:

CARGO DEL PERSONAL	IDONEIDAD	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Coordinador	Formación Académica: Profesional en las áreas del conocimiento administrativas y afines.	1	Experiencia relacionada mínima de 4 años.	Experiencia relacionada con la coordinación y/o dirección de programas para atención a población con condiciones especiales de mínimo 4 años.
Psicóloga	Formación académica: Profesional en psicología	1	Experiencia mínima de 4 años como psicóloga.	Experiencia profesional como psicóloga para atención a población con condiciones especiales de mínimo 4 años.
Fisioterapeuta	Formación académica: Profesional en fisioterapia	1	Experiencia mínima de 4 años como fisioterapeuta.	Experiencia profesional como fisioterapeuta para atención a población con condiciones especiales de mínimo 4 años.
Terapeuta ocupacional	Formación académica: Profesional	1	Experiencia mínima de 4 años como	Experiencia profesional como terapeuta ocupacional para

	terapeuta ocupacional.		terapeuta ocupacional.	atención a población con condiciones especiales de mínimo 4 años.
Fonoaudiólogo	Formación académica: Profesional en fonoaudiología.	1	Experiencia mínima de 4 años como fonoaudiólogo.	Experiencia profesional como fonoaudiólogo para atención a población con condiciones especiales de mínimo 1 año.
Talleristas	Formación académica: técnico	2	Experiencia laboral de mínimo 2 años	Experiencia laboral como tallerista para personas con condiciones especiales y/o discapacidad.

Para efectos de la acreditación del personal se deberá adjuntar con la propuesta la siguiente documentación:

1. Carta de intención del personal ofrecido donde manifieste su disposición para la ejecución del contrato.
2. Hoja de vida formato DAFP de la persona que postula para el cargo.
3. Diploma o acta de grado de la formación académica que se pretende acreditar.
4. Vinculación Laboral o Vinculación Contractual respectiva del personal que se postula.
5. Soportes de Pago de seguridad social de los últimos tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso del personal ofrecido.
6. Certificaciones de experiencia laboral de la persona.

1.2.3. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá poner a disposición del proyecto durante su ejecución lo siguiente:

ID	EQUIPO	CANTIDAD
1	Piscina para realización de hidroterapia.	1

Para acreditar el equipo mínimo requerido, el proponente debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

a) Se debe adjuntar documento donde se manifieste disponibilidad de los equipos para el presente proyecto, firmada por el proponente.

b) Se deberá adjuntar documento que se firmará bajo la gravedad de juramento donde el proponente certifique que su equipo cumple con las disposiciones contempladas en la Resolución 4113 de 2012.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Según lo ordenado por el Decreto 092 de 2017, deberá verificarse la reconocida idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro a contratar. Por ello, a continuación, se describen los requisitos técnicos, jurídicos y financieros que permitirán la escogencia objetiva para el cumplimiento de la necesidad del objeto contractual.

1.2. CAPACIDAD JURÍDICA- IDONEIDAD

1.2.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN O DOCUMENTO QU HAGA SUS VECES

Deberá acreditar su existencia, representación legal, facultades del representante y duración de la ESAL, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de suscripción del futuro convenio.

1.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Deberá presentar su compromiso mediante carta de presentación que deberá ser diligenciada por la ESAL en forma completa y siguiendo el modelo que se adjunta, la cual debe venir firmada por el representante legal o por el apoderado debidamente facultado y con las formalidades del caso. Formato 1.

1.2.3. AUTORIZACIÓN.

Si el representante legal del oferente requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar el compromiso, oferta y/o para suscribir el futuro convenio, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la ESAL.

1.2.4. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (VER ANEXO.)

El proponente deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), e impuesto sobre la renta y equidad CREE (cuando aplique), para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal, según el tipo societario, en el cual se señale que la ESAL ha cumplido en los últimos seis (6) meses con dichas obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y por la Ley 1607 de 2012 (pago del impuesto CREE).

1.2.5. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Allegar fotocopia del documento de identidad del representante legal de conformidad con las leyes 757 de 2002 y 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior.

1.2.6. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL y CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

1.2.7. REGISTRÓ ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– EXPEDIDO POR LA DIAN – ANEXAR DOCUMENTO.

El RUT deberá contemplar la autorización para prestar el servicio de atención a población en condición de discapacidad o similares, según la necesidad a satisfacer por el Municipio.

1.2.8. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y 6 de la Ley 2097 de 2021, la entidad verificará que los profesionales y personal administrativo encargado de la ejecución del convenio no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por reporte en el registro de deudores alimentarios morosos. Para realizar la respectiva verificación, la ESAL debe allegar con la propuesta la lista de profesionales y personal administrativo encargado de la ejecución del convenio, junto con la certificación del REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, donde consta que no se encuentra en mora de las obligaciones alimentarias.

1.2.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES:

El representante legal de LA ESAL deberá declarar expresamente no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses que impida la celebración de convenios y/o contratos con Entidades Públicas.

1.2.10. HABILITACIÓN PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD

Deberá demostrar que cuenta con habilitación por la Secretaría de Salud Departamental y/o quien haga sus veces, para prestar servicios de salud tales como el servicio psicológico, fisioterapéutico, terapia ocupacional y fonoaudiología.

1.2.11. DECLARACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA LA LEY 2013 DE 2019

Deberá aportar la declaración a la que hace referencia la ley 2013 de 2019, donde se evidencie que se presta para el ingreso a la prestación de servicios con el Municipio de Lebrija.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de SIETE (7) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez cumplidos los requisitos de legalización, la expedición de garantías y del Registro Presupuestal, y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la presente anualidad, excepto los que tengan vigencias futuras.

PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación del valor del contrato se tomó como referencia el análisis del sector económico respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de convenios, y se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para este tipo de necesidades.

El valor del convenio tiene un valor total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($179.144.000), de lo cual, el aporte por parte del Municipio de Lebrija es del 70%, es decir, la suma de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($126.224.000) y el aporte de la ESAL corresponderá al 30%, es decir, la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($52.920.00)

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por el Municipio de Lebrija, Santander, existiendo para el efecto, una disponibilidad presupuestal que cubrirá integralmente su costo para la vigencia fiscal de 2024.

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES.

El desembolso de los aportes del MUNICIPIO en favor de la ESAL se realizará en mensualidades vencidas conforme la atención brindada a la población destinataria del programa, previa presentación de informes parciales mensuales que evidencien la ejecución de las obligaciones contraídas. Para el pago final se requerirá la presentación de un informe final y acta de liquidación según corresponda, acompañados con los soportes de cada uno de los servicios prestados. La ESAL garantizará sus aportes a través de la oferta permanente de atención a la población beneficiaria autorizada por el MUNICIPIO.

INDEMNIDAD

La ESAL se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte de la ESAL con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

FREDY RAUL CALA AYALA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Revisó aspectos jurídicos: Laura Sánchez – Abg. CPS